



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE
LIMA**

**DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE**



Código de Verificación Digital

20833051

**Publicidad Nro. 2024 - 4526604
16/07/2024 12:18:58**

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 16/07/2024 12:18:58

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

20833051

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4526604

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL **04.07.2018**, ACLARADO POR ESCRITURA PUBLICA DEL 06.09.2018,
OTORGADOS ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. ALFREDO PAINO SCARPATI.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. JESIBEL ROSILLO QUIROZ: PERUANA. SOLTERA. SUSCRIBE 10 ACCIONES.
2. LUIS FERNANDO EDWARDS RIOS: PERUANO. SOLTERO. SUSCRIBE 990 ACCIONES.

ARTICULO PRIMERO. LA SOCIEDAD SE DENOMINARA “**DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.**”.

ARTICULO SEGUNDO. LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL DEDICARSE A LA PLANIFICACION DE PROYECTOS, ASI COMO LA ADMINISTRACION, GERENCIAMIENTO, ASESORAMIENTO, CONSULTORIA, COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, URBANOS O RUSTICOS, AL CORRETAJE INMOBILIARIO Y AL DESARROLLO, EJECUCION Y COMERCIALIZACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ENTRE OTROS. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA EN PROYECTOS INMOBILIARIOS Y DE INFRAESTRUCTURA, EJECUCION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS, DISEÑOS DE INTERIORES, ASI COMO PRESTAR CUALQUIER SERVICIO ASOCIADO AL NEGOCIO INMOBILIARIO; PUDIENDO ADEMAS REPRESENTAR EN EL PAIS A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS.

LA SOCIEDAD PODRA DEDICARSE TAMBIEN AL NEGOCIO INMOBILIARIO, PUDIENDO REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y PROMOCION DE VIVIENDAS CONVENCIONALES, PREFABRICADAS, DE INTERES SOCIAL, OFICINAS, CASAS EN CONDOMINIO, EDIFICIO, HOTELES, Y PROYECTOS URBANISTICOS EN GENERAL.

ARTICULO TERCERO. EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ESTA FIJADO EN LA **PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, POR SU PARTE, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRA ACORDAR LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS SECUNDARIOS EN CUALQUIER OTRO LUGAR DE LA REPUBLICA DEL PERU O DEL EXTRANJERO.

ARTICULO CUARTO. LA SOCIEDAD ES DE UNA DURACION **INDETERMINADA** E INICIA SUS ACTIVIDADES A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION QUE ORIGINE ESTA MINUTA.

ARTICULO QUINTO. EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE **S/ 1,000.00** (MIL Y 00/100 SOLES) DIVIDIDO EN **1000 ACCIONES** NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN Y 00/100 SOL). CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

ARTICULO DECIMO TERCERO. LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD SON LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA GERENCIA.

ARTICULO DECIMO CUARTO. LA JUNTA GENERAL ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA Y CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE ESTE ESTATUTO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS, INCLUSO LOS DISIDENTES Y QUIENES NO HUBIEREN PARTICIPADO EN LA REUNION, ESTAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO DECIMO QUINTO. LA JUNTA GENERAL SE REUNE OBLIGATORIAMENTE UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACION DEL EJERCICIO ANUAL PARA:

- A) PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTION SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONOMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR, EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR;
B) RESOLVER SOBRE LA APLICACION DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE;
C) ELEGIR AL GERENTE GENERAL;
D) DESIGNAR O DELEGAR EN EL GERENTE GENERAL EL NOMBRAMIENTO DE LOS AUDITORES EXTERNOS EN CASO SE ACUERDE EFECTUAR AUDITORIAS EXTERNAS A LA SOCIEDAD; Y
E) RESOLVER SOBRE LOS DEMAS ASUNTOS CONSIGNADOS EN LA CONVOCATORIA.

ARTICULO DECIMO SEXTO. LA JUNTA GENERAL SE REUNE EN CUALQUIER OPORTUNIDAD PARA:

- A) MODIFICAR EL PRESENTE ESTATUTO;
B) AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL;
C) EMITIR OBLIGACIONES;
D) ACORDAR LA ENAJENACION, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD;
E) DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS ESPECIALES;
F) ACORDAR LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACION; Y,
G) RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O ESTE ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCION Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERES SOCIAL.

ARTICULO DECIMO SETIMO. LA JUNTA GENERAL ES CONVOCADA POR EL GERENTE GENERAL CUANDO LO DISPONGA ESTE ESTATUTO. LO DETERMINE EL GERENTE GENERAL POR CONSIDERARLO NECESARIO PARA EL INTERES SOCIAL O LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA AL MENOS EL

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

20833051

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4526604

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.
--	--

VEINTE POR CIENTO (20%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. EL GERENTE GENERAL CONVOCA A LA JUNTA GENERAL MEDIANTE ESQUELA CON CARGO DE RECEPCION, FACSIMIL, CORREO ELECTRONICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACION QUE PERMITA OBTENER CONSTANCIA DE RECEPCION, DIRIGIDAS AL DOMICILIO O A LA DIRECCION DESIGNADA POR EL ACCIONISTA A ESTE EFECTO. EL AVISO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SERA PUBLICADO CON UNA ANTICIPACION DE TRES (3) DIAS UTILES. SALVO PARA LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL, EN CUYO CASO LA ANTICIPACION SERA DE DIEZ (10) DIAS. EL AVISO DE CONVOCATORIA CUMPLIRA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 118 DE LA LGS, PUDIENDO INDICARSE EN EL MISMO AVISO EL LUGAR, DIA Y HORA EN QUE, SI ASI PROCEDIERA, SE REUNIRA LA JUNTA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA. DICHA SEGUNDA REUNION DEBE CELEBRARSE NO MENOS DE TRES (3) NI MAS DE DIEZ (10) DIAS DESPUES DE LA PRIMERA.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. LA JUNTA GENERAL SE ENTIENDE CONVOCADA Y VALIDAMENTE CONSTITUIDA PARA TRATAR SOBRE CUALQUIER ASUNTO Y TOMAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO Y ACEPTEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACION DE LA JUNTA Y LOS ASUNTOS QUE EN ELLA SE PROPONGA TRATAR.

ARTICULO DECIMO NOVENO. PUEDEN ASISTIR A LA JUNTA GENERAL Y EJERCER SUS DERECHOS LOS TITULARES DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO QUE FIGUREN INSCRITAS A SU NOMBRE EN EL LIBRO DE MATRICULA DE ACCIONES. CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE DOS DIAS AL DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL.

EL GERENTE GENERAL QUE NO SEA ACCIONISTA PUEDE ASISTIR A LA JUNTA GENERAL CON VOZ PERO SIN VOTO.

ARTICULO VIGESIMO. TODO ACCIONISTA CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS JUNTAS GENERALES PUEDE HACERSE REPRESENTAR POR CUALQUIER TERCERO. LA REPRESENTACION SE CONFIERE EN FORMA PERMANENTE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA Y PARA CADA SESION POR CARTA PODER SIMPLE, SIENDO DE APLICACION LO PREVISTO EN EL ARTICULO 122 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. EL QUORUM DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL SE COMPUTA Y ESTABLECE AL INICIARSE LA REUNION. CONFORMADO EL QUORUM EL GERENTE GENERAL O QUIEN LA JUNTA DESIGNE PARA PRESIDIRLA LA DECLARA INSTALADA.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. SALVO LO PREVISTO EN EL ARTICULO SIGUIENTE, LA JUNTA GENERAL QUEDA VALIDAMENTE CONSTITUIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO SE ENCUENTRE REPRESENTADO, CUANDO MENOS, EL CINCUENTA (50%) POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERA SUFICIENTE LA CONCURRENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. PARA QUE LA JUNTA GENERAL ADOpte VALIDAMENTE ACUERDOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS A) B), C), D), Y F) DEL ARTICULO DECIMO SEXTO DE ESTE ESTATUTO, SERA NECESARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE POR LO MENOS DOS TERCIOS DE LAS ACCIONES EMITIDAS CON DERECHO A VOTO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTA LA CONCURRENCIA DE AL MENOS TRES QUINTAS PARTES DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN LA JUNTA. CUANDO SE TRATA DE LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO VIGESIMO TERCERO RECEDENTE, SE REQUIERE QUE EL ACUERDO SE ADOpte POR UN NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTE, POR LO MENOS, LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. PARA LA ADOPCION DE ACUERDOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS CITADOS EN EL ARTICULO VIGESIMO TERCERO PRECEDENTE QUE DEBAN HACERSE EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICION LEGAL IMPERATIVA, NO SE REQUIERE EL QUORUM NI LA MAYORIA CALIFICADA MENCIONADOS EN LOS ARTICULOS 23 Y 24 DE ESTE ESTATUTO.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. LA JUNTA GENERAL Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ELLA DEBEN CONSTAR EN ACTAS QUE EXPRESEN EL RESUMEN DE LO ACONTECIDO EN LA REUNION, LAS QUE SE ASIENTAN O ADHIEREN AL LIBRO DE ACTAS U HOJAS SUELTAS LEGALIZADAS LLEVADAS CON LAS FORMALIDADES DE LEY. LAS ACTAS CONTIENEN LA INFORMACION EXIGIDA EN EL ARTICULO 135 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ARTICULO VIGESIMO SETIMO. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES PRESIDIDA POR EL GERENTE GENERAL O, EN SU AUSENCIA, POR QUIEN DESIGNE LA PROPIA JUNTA, ACTUANDO COMO SECRETARIO QUIEN LA JUNTA DESIGNE.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR JUNTAS NO PRESENCIALES, ESTANDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 246 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO. LA GESTION Y REPRESENTACION SOCIAL ESTA ENCOMENDADA AL GERENTE GENERAL, DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE GENERAL TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD DENTRO DE SU OBJETO, CON EXCEPCION DE AQUELLOS ASUNTOS QUE LA LEY O EL PRESENTE ESTATUTO CONFIERAN A LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO TRIGESIMO. CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL, ENTRE OTRAS FACULTADES, LAS SIGUIENTES:

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4526604

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.	

A) LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES
B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, RESPECTIVAMENTE, Y LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PREVISTAS EN LA LEY DE ARBITRAJE.
C) ASISTIR, CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SALVO QUE ESTA DECIDA LO CONTRARIO.
D) EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD; Y,
E) CUALQUIER OTRA QUE ACUERDEN OTORGARLE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
ADICIONALMENTE EL GERENTE GENERAL CONTARA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL: SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; SUSCRIBIR BALANCES; SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.
ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO. EN FUNCION DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, LA JUNTA GENERAL PUEDE ACORDAR LA DESIGNACION DE GERENTES PARA DIFERENTES AREAS DE GESTION, A QUIENES PUEDE CONFERIRLES LOS PODERES DE REPRESENTACION QUE CONSIDERE CONVENIENTE.
ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO. LA DURACION DEL CARGO DEL GERENTE GENERAL ES POR TIEMPO INDEFINIDO.
ARTICULO TRIGESIMO TERCERO. EL GERENTE PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL.
ARTICULO TRIGESIMO CUARTO. LA GERENCIA GENERAL PODRA ESTAR A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA. CUANDO SEA NOMBRADO GERENTE UNA PERSONA JURIDICA, DEBERA NOMBRAR INMEDIATAMENTE UNA O MAS PERSONAS NATURALES QUE LA REPRESENTEN AL EFECTO.
ARTICULO TRIGESIMO QUINTO. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRA NOMBRAR UNO O MAS GERENTES Y SUBGERENTES, QUIENES TENDRAN LAS FUNCIONES QUE EN LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS O POR ACTO SEPARADO SE LES ACUERDE.
EL GERENTE GENERAL, Y LOS DEMAS GERENTES Y SUBGERENTES RESPONDEN FRENTE A LA SOCIEDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR DOLO, ABUSO DE FACULTADES O NEGLIGENCIA GRAVE.
ARTICULO TRIGESIMO SEXTO. EL AUMENTO, DISMINUCION DEL CAPITAL Y LA MODIFICACION DEL ESTATUTO SE ACUERDA POR JUNTA GENERAL, CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA Y SE INSCRIBE EN EL REGISTRO. PARA CUALQUIER MODIFICACION DEL ESTATUTO SE REQUIERE:
A) EXPRESAR EN LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL, CON LA CLARIDAD Y PRECISION, LOS ASUNTOS CUYA MODIFICACION SE SOMETA A LA JUNTA.
B) QUE EL ACUERDO SE ADOpte DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 160 Y 127 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DEJANDO A SALVO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 120 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
ARTICULO CUADRAGESIMO. LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS SE REALIZA EN PROPORCION A SUS APORTES AL CAPITAL.
ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO. LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES SOLO PUEDE HACERSE EN MERITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS AL CIERRE DE UN PERIODO DETERMINADO O A LA FECHA DE CORTE EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE ACUERDE LA GERENCIA. LAS SUMAS QUE SE REPARTAN NO PUEDEN EXCEDER DEL MONTO DE LAS UTILIDADES QUE SE OBTENGAN.
ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO. EN CUANTO A LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO DEL ARTICULO 407 AL 422 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO. LLEGADO EL CASO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, QUEDARA A CARGO DE ELLA LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESIGNE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, OBSERVANDOSE DURANTE EL PERIODO DE LIQUIDACION, LAS REGLAS DE ESTE ESTATUTO EN CUANTO SEAN APLICABLES, LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EN OTRAS NORMAS O PACTOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.
ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO. SI LUEGO DE PAGADAS LAS DEUDAS DE LA SOCIEDAD HUBIERE UN SALDO, ESTE SERA REPARTIDO A PRORRATA ENTRE TODOS LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION AL CAPITAL NOMINAL QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES QUE POSEAN.
ASIMISMO, CONCLUIDA LA LIQUIDACION, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DESIGNAR LA PERSONA O ENTIDAD QUE CONSERVARA LOS LIBROS Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD.
ARTICULO CUADRAGESIMO SETIMO. EL ARBITRAJE SE DESARROLLARA EN LA CIUDAD DE LIMA, EN IDIOMA ESPAÑOL, Y SERA RESUELTO CONFORME A LOS REGLAMENTOS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA Y DE MODO SUPLETORIO POR LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE, Y EN DEFECTO O AUSENCIA NORMATIVA DE ESAS DOS NORMAS POR LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.
ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO. PARA CUALQUIER INTERVENCION DE LOS JUECES Y TRIBUNALES ORDINARIOS DENTRO DE LA MECANICA ARBITRAL, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CERCADO DE LIMA, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PERU, RENUNCIANDO EN TODOS LOS CASOS AL FUERO QUE POR OTROS MOTIVOS PUDIERA CORRESPONDERLES.
ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO. DE ACUERDO CON LA LEY, LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.	

QUE IMPORTEN NUEVAS OBLIGACIONES ECONOMICAS PARA LOS ACCIONISTAS NO RIGEN PARA QUIENES NO PRESENTARON SU APROBACION.

ARTICULO QUINGUAGESIMO. LOS ACCIONISTAS, GERENTES Y DEMAS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA SOCIEDAD, ESTAN IMPEDIDOS DE DAR FIANZA Y OTRAS GARANTIAS QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN RESPALDO DE DEUDAS U OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A ENTIDADES O PERSONAS DISTINTAS A LA SOCIEDAD. TODO ACTO O CONTRATO QUE SE CELEBRE INFRINGIENDO LAS DISPOSICIONES ANTES MENCIONADAS, SERA NULO Y CARECERA DE TODO VALOR RESPECTO A LA SOCIEDAD."

LA SOCIEDAD DESIGNA COMO **GERENTE GENERAL A ANA CECILIA GALVEZ BALLINAS**, IDENTIFICADA CON DNI N°. 09399069.

QUEDA APROBADA LA **ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD** CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: LA SOCIEDAD CONTARA CON TRES CLASES DE APODERADOS: (I) APODERADOS CLASE A; (II) APODERADOS CLASE B Y (III) APODERADOS CLASE C, CUYAS FACULTADES SON LAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

APODERADOS CLASE A

- CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE A PODRA EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS NUMERALES 1, 2, 5, 8, 9, 11, 12, 13 Y 14 DE LA ESCALA DE PODERES HASTA EL LIMITE DE US\$ 1'000,000.00 (UN MILLON Y 00'100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.
- DOS CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE A PODRAN EJERCER, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS NUMERALES 1, 2, 5, 8, 9, 11, 12, 13 Y 14 DE LA ESTRUCTURA DE PODERES PARA OPERACIONES QUE SUPEREN EN MONTO DE US\$ 1'000,000.00 (UN MILLON Y 00'100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.
- CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE A PODRA EJERCER, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS NUMERALES 4.2 Y 4.4 DE LA ESTRUCTURA DE PODERES HASTA EL LIMITE DE US\$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00'100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.
- DOS CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE A O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE B PODRAN EJERCER, ACTUANDO CONJUNTAMENTE Y A DOBLE FIRMA, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS NUMERALES 3, 4.1, 4.3, 6, 7 Y 10 DE LA ESCALA DE PODERES PARA OPERACIONES QUE SUPEREN EL MONTO DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00'100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.
- DOS CUALQUIER DE LOS APODERADOS CLASE A, O UN APODERADO CLASE A CON UN APODERADO CLASE B, PODRAN EJERCER, ACTUANDO A DOBLE FIRMA, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS NUMERALES 4.2 Y 4.4 DE LA ESCALA DE PODERES PARA OPERACIONES QUE SUPEREN EL MONTO DE US\$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00'100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

APODERADOS CLASE B

- CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE B PODRA EJERCER, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS NUMERALES 1, 2, 5, 8, 9, 11, 12, 13 Y 14 DE LA ESCALA DE PODERES HASTA EL LIMITE US\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00'100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.
- DOS CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE B O UN APODERADO CLASE B CON UN APODERADO CLASE A, PODRAN EJERCER, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS NUMERALES 1, 2, 5, 8, 9, 11, 12, 13 Y 14 DE LA ESTRUCTURA DE PODERES PARA OPERACIONES QUE SUPEREN EL MONTO US\$ 500,00.00 (QUINIENTOS MIL Y 00'100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.
- CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE B PODRA EJERCER, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS NUMERALES 3, 4.1, 4.2, 4.4, 5 Y 10 DE LA ESCALA DE PODERES HASTA EL LIMITE DE US\$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00'100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.
- DOS CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE B, O UN APODERADO CLASE B CON UN APODERADO CLASE C, PODRAN EJERCER, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA Y A DOBLE FIRMA, LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS NUMERALES 3, 4.1, 4.2, 4.4, 5 Y 10 DE LA ESCALA DE PODERES PARA OPERACIONES QUE SUPEREN EL MONTO DE US\$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00'100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

APODERADOS CLASE C

- DOS CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CLASE C PODRAN EJERCER, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA A DOBLE FIRMA, LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 1, 2, 4.2, 4.4, 5, 8, 9, 11, 12, 13 Y 14 DE LA ESCALA DE PODERES HASTA EL LIMITE DE US\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00'100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

LA ESCALA DE PODERES ES LA QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ESTAS JUDICIALES, MINISTERIO PUBLICO, POLITICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, MUNICIPALES, POLICIALES Y CIVILES O DE CUALQUIER INDOLE, ASI COMO ANTE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS: EN EL EJERCICIO DE



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

20833051

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4526604

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.
--	--

SUS FUNCIONES PODRAN FORMULAR PETICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE TODO GENERO DE AUTORIDADES, ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS, EXIGIR Y PRESTAR JURAMENTO, INTERPONER Y ABSOLVER POSICIONES: VALERSE DE CUANTOS MEDIOS DE PRUEBA OTORQUE EL DERECHO, TALES COMO EXCEPCIONES Y DEMAS MEDIOS DE DEFENSA; TACHAR Y OFRECER TESTIGOS, PRORROGAS, JURISDICCIONES, RECLAMAR AMPLIACIONES, RECUSACIONES, APELAR, ADUCIR LA NULIDAD, ENTABLAR DEMANDAS Y ACUSACIONES PENALES, INCLUYENDO LAS FACULTADES GENERALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 75° DEL MISMO CODIGO, POR LO CUAL PODRAN REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS TALES COMO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENICIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; SOLICITAR QUE SE TRABEN MEDIDAS CAUTELARES EN GENERAL PARA FUTURAS EJECUCIONES FORZADAS, SEA EN FORMA DE EMBARGO, SECUESTRO, DEPOSITO, RETENCION, INTERVENCION Y LAS DEMAS QUE CONTEMPLA LA LEY, PUDIENDO CONSTITUIR CONTRACAUTELA, SEA ESTA EN FORMA DE CAUCION JURATORIA O LA QUE SEA NECESARIA EN CADA OPORTUNIDAD; SACAR A REMATE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SOLICITAR SE NOMBRE TASADORES, PERITOS, OBSERVAR TODOS LOS PERITAJES Y/O TASACIONES, SOLICITAR SE NOMBRE MARTILLEROS, INTERVENIR Y PARTICIPAR EN REMATES, PEDIR LA ADJUDICACION DE LOS BIENES EN REMATE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD; COBRAR CONSIGNACIONES JUDICIALES; CELEBRAR ACTOS JURIDICOS CON POSTERIORIDAD A LA EXPEDICION DE SENTENCIA; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL.

SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL PARRAFO PRECEDENTE, EN MATERIA PENAL PODRAN FORMULAR DENUNCIAS ANTE LA POLICIA NACIONAL. EL MINISTERIO PUBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA CONOCER LAS MISMAS; APERSONARSE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O POLICIAL RELACIONADO CON UNA DENUNCIA INTERPUESTA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIERA DE SUS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; DESISTIRSE DE SU CONDICION DE PARTE CIVIL; PRESTAR PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES; ACUDIR U ACTUAR ANTE LA POLICIA NACIONAL. EL MINISTERIO PUBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA EN RELACION A PROCEDIMIENTOS O INVESTIGACIONES EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TENGA INTERES, SIN NINGUN TIPO DE LIMITACION NI RESTRICCION.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO, SEAN ESTAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, OTORGANDOLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 28636 Y DEMAS NORMAS LABORALES APLICABLES; TAMBIEN, PODRAN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL DECRETO LEY N° 25593, EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRATO DIRECTO Y/O CONCILIACION Y PARA PRACTICAR LOS ACTOS PROCESALES RELATIVOS A LA NEGOCIACION.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS, EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES EFECTUADAS AL AMPARO DE LA LEY N° 26872 Y SUS AMPLIATORIAS Y MODIFICATORIAS.

2. SOMETER A ARBITRAJE LAS RECLAMACIONES INTERPUESTAS POR LA SOCIEDAD O QUE CONTRA ELLA SE INTERPUSIERA, ESTIPULANDO LAS CONDICIONES Y LA FORMA DE ARBITRAJE.

3. PODRA ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; DECIDIR SOBRE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS DE CUSTODIA, CUENTAS COMERCIALES O CUENTAS BANCARIAS, Y/O DEPOSITOS: DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS Y DISPONER SOBRE EL MOVIMIENTO DE ESTAS; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD; AFECTAR DEPOSITOS O CUENTAS EN GARANTIA. SOLICITAS ADVANCE ACCOUNT EN CUENTAS CORRIENTES: GIRAR, ENDOSAR, CANCELAR Y/O COBRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE LOS SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, ASI COMO CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS; GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, RE ACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, PROTESTAR, AVALAR, AFIANZAR, AFECTAR, PRORROGAR, DESCONTAR Y/O CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, GIROS, TRANSFERENCIAS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO, GRAVARLOS Y ENAJENARLOS; OTORGAR Y SOLICITAR FIANZAS; RETIRAR, VENDER, COMPRAR O AFECTAR VALORES; OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; SOLICITAR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CREDITO; EMITIR BOLETAS DE GARANTIA; TOMAR EN ALQUILER CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS O CERRARLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS; EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; SOLICITAR APERTURA DE CREDITOS DOCUMENTARIOS. Y EN GENERAL, DISPONER SOBRE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD Y LA MOVILIZACION DE SUS FONDOS; SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA O SIN ELLA.

4. CELEBRAR, MODIFICAR Y RESOLVER LOS CONTRATOS INDICADOS A CONTINUACION, ENCONTRANDOSE FACULTADOS PARA SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA FORMALIZACION DE DICHS CONTRATOS, INCLUYENDO LA NEGOCIACION DE LOS TERMINOS CONTENIDOS EN LOS MISMOS:

4.1 CONTRATOS DE CONSORCIO, DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, JOINT VENTURE, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, DE LEASE BACK, DE PRESTAMO, DE MUTUO, DE SUMINISTRO, DE COMODATO, PUDIENDO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS. DE ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES, DE DACION EN PAGO, DE FIDEICOMISO, DE CESION DE CREDITOS, DERECHOS Y/O POSICION CONTRACTUAL, DE PERMUTA, DONACION, TARJETAS DE CREDITO, UNDERWRITING O FACTORING, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, CONTRATOS PARA LA ADQUISICION DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASI COMO CUALQUIER

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

20833051

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4526604

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.
--	--

TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS CON CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA; RECIBIR Y ACEPTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS GARANTIAS MOBILIARIAS Y/O HIPOTECARIAS QUE OFREZCAN LOS DEUDORES DE ESTA, SUSCRIBIENDO INCLUSIVE SI FUERA NECESARIO TRANSACCIONES EXTRA-JUDICIALES POR DOCUMENTO PRIVADO Y/O PUBLICO; PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE SI MISMO; CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS. ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS; Y CELEBRAR CONTRATOS INNOMINADOS.

4.2 CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, COMO LO SON CONTRATOS DE OBRA, DE LOCACION DE SERVICIOS, DE MANDATO, DE DEPOSITO Y DE SECUESTRO, LOS MISMOS QUE INCLUYEN LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA, DISEÑO, INGENIERIA, COMERCIALIZACION, ENTRE OTROS.

4.3 CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, ASI COMO DE SERVIDUMBRE, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, Y CONTRATOS PREPARATORIOS COMO PROMESAS DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES PACTANDO EL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

4.4 CELEBRAR CONTRATOS DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES (PROPERTY MANAGEMENT), DE GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL (ASSET MANAGEMENT), DE FACILITY MANAGEMENT, DE GESTION CORPORATIVA DE SOCIEDADES INMOBILIARIAS (CORPORATE MANAGEMENT).

5. NOMBRAR Y DESPEDIR EMPLEADOS Y OBREROS, Y PACTAR LA REMUNERACION DE SUS SERVICIOS, ASI COMO CONTRATAR A LOS ASESORES EXTERNOS.

6. CONCERTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO ASI COMO DE CAMBIO INTERNACIONAL QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ESTEN RELACIONADAS CON LOS PROPOSITOS DE LA SOCIEDAD, TALES COMO FIRMAR LICENCIAS DE EXPORTACION E IMPORTACION, ESTABLECER ALMACENES PRIVADOS O DEPOSITOS LIBRES, EFECTUAR VENTAS CONDICIONALES, EFECTUAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA; AUTORIZAR DEBITOS EN CUENTAS CORRIENTES PARA LAS OPERACIONES DE COMERCIO O DE CAMBIO INTERNACIONALES; GIRAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE U OTROS SIMILARES; ENDOSAR Y RENOVAR WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO.

7. CONCERTAR TODA CLASE DE PRESTAMOS COMERCIALES O BANCARIOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA SOCIEDAD DE O RECIBA CANTIDADES DE DINERO, OTORGANDO EN TODO TIPO DE GARANTIA, FIANZA Y/O AVALES, ASI COMO CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA Y/O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS; DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA; INCLUSIVE, EN FIDEICOMISO EN GARANTIA.

8. EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PRESENTARSE A LICITACIONES PUBLICAS O CONCURSOS DE PRECIOS, CONVOCADOS POR EL ESTADO, EMPRESAS PUBLICAS, MIXTAS, ESTATALES, DE DERECHOS PRIVADO, SEMI ESTATALES Y/O PARTICULARES Y, EN GENERAL, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS DE PRECIOS CUALESQUIERA QUE SEAN QUIENES LA CONVOCARAN SIN EXCEPCION NI LIMITACION ALGUNA, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES, DIRIGIR PETICIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y/O EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACION Y/O ABSOLUCION DE CONSULTAS, SUSCRIBIR ACTAS, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTE, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTOS PRIVADO O PUBLICO, EN CASO LA SOCIEDAD SEA FAVORECIDA CON LA BUENA PRO.

9. CONTRATAR, RENOVAR, AFECTAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, TRANSPORTES, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASI COMO ENDOSAR POLIZAS O CERTIFICADOS.

10. COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, VALORES MOBILIARIOS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS, REPUESTOS, ETC.

11. COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, ACEPTANDO LA CONSTITUCION DE GARANTIAS DE CUALQUIER CLASE QUE LOS DEUDORES PUEDAN OTORGAR EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO AL EFECTO TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN.

12. SOLICITAR, OBTENER O TOMAR EN EXPLOTACION PATENTES, MARCAS DE FABRICA Y PRIVILEGIOS REALIZANDO LOS ACTOS Y CELEBRANDO TODOS LOS CONTRATOS A QUE HUBIERE LUGAR.

13. PRESENTAR ANTE PROINVERSION O CUALQUIER OTRA ENTIDAD PERTINENTE, TODO TIPO DE RECURSOS Y/O SOLICITUDES; INCLUSIVE, PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA Y/O JURIDICA, AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, FACULTÁNDOLOS ADEMAS A FIRMAR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO TODOS LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS EN CADA CASO.

14. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, EN SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EN JUNTAS DE ACREEDORES, JUNTAS DE PROPIETARIOS Y, EN GENERAL, EN LAS JUNTAS Y REUNIONES DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES, COMITES Y ORGANIZACIONES A LAS QUE PERTENEZCA LA SOCIEDAD Y TOMAR PARTE EN LOS DEBATES CON VOZ Y VOTO. PARA ESTOS EFECTOS, DOS CUALQUIER DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD PODRAN DESIGNAR A UN UNICO REPRESENTANTE QUE ACTUARA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

CUARTA CLAUSULA ADICIONAL.
SE DESIGNAN COMO APODERADOS CLASE "A" DE LA SOCIEDAD A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- **IGNACIO BEZARES DEL CUETO, IDENTIFICADO CON PASAPORTE ESPAÑOL N°. AAG499291.**
- **ANA CECILIA GALVEZ BALLINAS, IDENTIFICADA CON DNI N°. 09399069.**
- **MARIA ISABEL PLAZA HERNANDEZ, IDENTIFICADA CON PASAPORTE ESPAÑOL N°. AD811812.**
- **LUIS JOSE PEREDA ESPEJO, IDENTIFICADO CON PASAPORTE ESPAÑOL N°. AAB356856.**

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4526604

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.	

SE DESIGNAN COMO APODERADOS CLASE "B" DE LA SOCIEDAD A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

• JOAN CRISTIAN TUESTA RUIZ, IDENTIFICADO CON DNI N°. 10813414.

QUINTA CLAUSULA ADICIONAL.

SE OTORGA PODER A JESIBEL ROSILLO QUIROZ IDENTIFICADA CON DNI N°. 70799487; MARIA ANDREA OSCCO RODRIGUEZ DEL VALLE IDENTIFICADA DNI N°. 78163335; GUSTAVO JAVIER HERRERA ROLLA, IDENTIFICADO CON DNI N°. 76606410; ADRIAN LEOPOLDO KOHATSU KAWASHITA, IDENTIFICADO CON DNI N°. 74901616; ANA CLAUDIA ALFARO CARDENAS CON DNI N°. 70329493; MARIA PIA DIAS ESCUDERO CON DNI N°. 76096663; MARIANA PUERTAS VILLAVICENCIO CON DNI N°. 70229258; MAURO SOSA SANCA, IDENTIFICADO CON DNI N°. 07165613; Y, CARLOS ENRIQUE PICHILINGUE RAMIREZ, IDENTIFICADO CON DNI N°. 07815424, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS INDISTINTAMENTE, A SOLA FIRMA, REPRESENTA A LA SOCIEDAD Y SE APERSONE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION Y SIN NECESIDAD DE PODERES ESPECIFICOS, PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

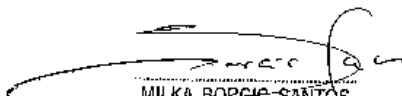
1. SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS Y/O DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN O SE ESTIME CONVENIENTES PARA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO, TRAMITE Y/O SOLICITUD; EN PARTICULAR PARA LA INSCRIPCION Y MODIFICACION DE DATOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, LA TRAMITACION Y OBTENCION DE LA CLAVE SOL PARA EFECTOS DE ACCEDER AL SISTEMA DE OPERACIONES EN LINEA DE LA SUNAT.

2. SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS Y/O DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN O SE ESTIME CONVENIENTES, PARA LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO PUBLICO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO, PUDIENDO A TAL EFECTO, SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SUNARP PARA LA OBTENCION DE LA REFERIDA INSCRIPCION, ASI COMO PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS Y SUBSANAR CUALQUIER OBSERVACION ANTE LA SUNARP EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION.

3. SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS CONTRATOS Y/O DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN O QUE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA ABRIR, LA CUENTA CORRIENTE SOLES Y/O DOLARES DE LA SOCIEDAD, PARA EL ABONO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA Y/O DEPOSITO DE MONTO MINIMO PARA ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA Y PARA CERRAR CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASI COMO SOLICITAR Y RECOGER LAS CHEQUERAS DE LAS CUENTAS CORRIENTES.

4. SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS Y/O DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA LEGALIZACION CONFORME A LEY, EN HOJAS SUELTAS O EN CUALQUIER OTRA FORMA PREVISTA, DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y MATRICULA DE ACCIONES; ASI COMO LOS LIBROS CONTABLES DE LA SOCIEDAD.

EL TITULO FUE PRESENTADO EL 10/10/2018 A LAS 03:40:37 PM HORAS, BAJO EL N° 2018-02287527 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 448.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00027940-237 00043236-204.-LIMA, 23 DE OCTUBRE DE 2018.


MILKA BORCHIE SANTOS
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4526604

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

OTORGAMIENTO Y REVOCATORIA DE PODER:
POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 11.04.2019 SE ACORDÓ:

- **OTORGAR** FACULTADES A LA SEÑORA **ANA CECILIA GÁLVEZ BALLINAS**, IDENTIFICADA CON DNI N° 09399069, PARA QUE A SOLA FIRMA Y EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PUEDA REALIZAR CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON EL FINANCIAMIENTO, LA HIPOTECA, EL CONTRATO DE CESIÓN Y EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, TALES COMO NEGOCIAR Y ESTIPULAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DICHS DOCUMENTOS, EMITIR PAGARÉS O CUALQUIER TITULO VALOR NECESARIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA CONSTITUIR LA HIPOTECA, SUSCRIBIR EL CONTRATO DE CESIÓN Y EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO EN EL MARCO DEL FINANCIAMIENTO, LA HIPOTECA, EL CONTRATO DE CESIÓN Y/O EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, ASÍ COMO SUSCRIBIR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS MISMOS, INCLUYENDO A SU VEZ CUALQUIER DOCUMENTO RATIFICATORIA, MODIFICATORIO O IDEM9A) Y/O ACLARATORIO.
- **REVOCAR** TODOS LOS PODERES QUE LA SOCIEDAD HUBIESE OTORGADO A LA FECHA AL SEÑOR **JOAN CRISTIAN TUESTA RUIZ**, IDENTIFICADO CON DNI NO. 10813414, DICHA REVOCACIÓN DE PODERES SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBAN LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA DE LA SOCIEDAD.
- **CREAR** EL CARGO DE "DIRECTOR TÉCNICO" EN EL ORGANIGRAMA DE LA SOCIEDAD, DEJANDO CONSTANCIA QUE DICHO CARGO NO TIENE VINCULACIÓN ALGUNA CON LAS LABORES QUE PODRÍA REALIZAR ALGÚN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, SOBRE TODO TENIENDO EN CUENTA QUE LA SOCIEDAD NO CONTABA CON UN ÓRGANO DE DIRECTORIO.
- **DESIGNAR** AL SEÑOR FERNANDO DANIEL ESPINOZA MOLINA, IDENTIFICADO CON DNI N° 00514277 COMO DIRECTOR TÉCNICO DE LA SOCIEDAD.
- **NOMBRAR** AL SEÑOR FERNANDO DANIEL ESPINOZA MOLINA, IDENTIFICADO CON DNI N° 00514277, COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD Y OTORGARLE LAS FACULTADES QUE OSTENTAN LOS APODERADOS CLASE B, DE ACUERDO AL RÉGIMEN DE PODERES VIGENTE DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REFERIDO RÉGIMEN, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD.
- **NOMBRAR** AL SEÑOR JULIO CESAR LUQUE BADENES, IDENTIFICADO CON DNI N° 10218679, COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD Y OTORGARLE LAS FACULTADES QUE OSTENTAN LOS APODERADOS CLASE A, DE ACUERDO AL RÉGIMEN DE PODERES VIGENTE DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REFERIDO RÉGIMEN, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD.

(fojas 11 a 14). Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado por Notario de Lima Dr. Alfredo Paino Scarpati, el 01.02.2019, bajo el número 79751.

Copia Certificada de fecha 25.04.2019, otorgada por Notario de Lima Dr. Alfredo Paino Scarpati.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

Publicidad Nro. 2024 - 4526604

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

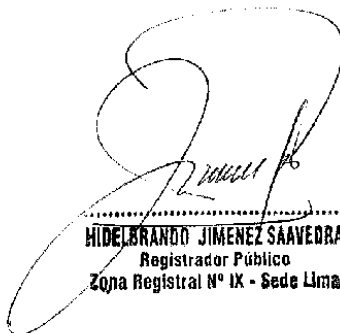
LIMA

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.	

El título fue presentado el 25/04/2019 a las 04:33:57 PM horas, bajo el N° 2019-00976891 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 95.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00021814-372 00024045-372.-LIMA, 14 de Mayo de 2019.


.....
HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4526604

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14176922

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
1300001

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REVOCATORIA DE PODERES

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 29/09/2020, OTORGADA ANTE ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA, SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA S/. 472,148.00 POR NUEVO APOORTE DINERARIO. Y EN CONSECUENCIA MODIFICAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL TENDRÁ EN ADELANTE EL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

***ARTICULO QUINTO** EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE **S/. 473,148.00** (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR **473,148 ACCIONES** DE UNA SOLA CLASE Y DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN CON 00/100 SOL) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS."

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SE ACORDÓ APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR EL NUEVO APOORTE DINERARIO EN LA SUMA DE S/ 1'863,622.00, Y LA CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS EN LA SUMA DE S/ 165,216.00, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, MODIFICAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL TENDRÁ EN ADELANTE EL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

***ARTICULO QUINTO**- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE **S/ 2'501,986.00** (DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR **2'501,986 ACCIONES** DE UNA SOLA CLASE Y DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN CON 00/100 SOL) CADA UNA. ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS."

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SE ACORDÓ **ACEPTAR LAS RENUNCIAS** DEL SEÑOR **IGNACIO BEZARES DEL CUETO**, IDENTIFICADO CON PASAPORTE ESPAÑOL N° AAG499291, Y DEL SEÑOR **JULIO CESAR LUQUE BADENES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10218679, COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD, Y LA REVOCACIÓN DE TODOS LOS PODERES QUE A LA FECHA LE HUBIESEN SIDO OTORGADOS.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SE ACORDÓ APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR APOORTE DINERARIO EN LA SUMA DE S/ 25'978.169.00 Y POR LA CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS EN LA SUMA DE S/ 2'837,317.00, Y EN CONSECUENCIA DE ELLO, MODIFICAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL TENDRÁ EN ADELANTE EL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

***ARTICULO QUINTO**- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE **S/ 31'317.472.00** (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES). REPRESENTADO POR **31'317.472 ACCIONES** DE UNA SOLA CLASE Y DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN CON 00/100 SOL) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS."

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN EL MONTO DE S/ 1'036,700.00 MEDIANTE EL APOORTE EFECTIVO DE

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4526604

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

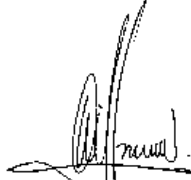
 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.
--	---

LOS ACCIONISTAS, Y EN CONSECUENCIA MODIFICAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL TENDRÁ EN ADELANTE EL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

***ARTICULO QUINTO.-** EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/ 32'354,172.00 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES). REPRESENTADO POR 32'354,172 ACCIONES DE UNA SOLA CLASE Y DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN CON 00/100 SOL) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS."

Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado con fecha primero de febrero del dos mil diecinueve por Alfredo Paino Scarpati, Notario de Lima, registrado en el libro de esta notaria con el número 079751; folios 23-26, 27-31, 32-34, 35-37, 38-43 y 44-47.-

El título fue presentado el 26/10/2020 a las 10:26:41 AM horas, bajo el N° 2020-01883701 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 13,186.00 soles con Recibos Números 00055963-01 y 01072658-01.- LIMA, 20 de Enero de 2021. Presentación electrónica.


Willmer Antero Molina Vasquez
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4526604

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Pública de fecha 09/05/2022 otorgada por el Notario de Lima Alfredo Paino Scarpati; y: * Por Junta General de fecha 01/07/2020, se acordó: aumentar el capital en la suma de S/ 378,790.00, por aporte de dinero, y se modificó el artículo siguiente: "**ARTÍCULO 5.-** El capital de la sociedad es de S/ 32'732,962.00 (treinta y dos millones setecientos treinta y dos mil novecientos sesenta y dos y 00/100 soles), representado por 32'732,962 acciones de una sola clase y de un valor nominal de S/ 1.00 (un con 00/100 sol) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas." * Por Junta General de fecha 01/10/2020, se acordó: aumentar el capital en la suma de S/ 924,240.00, por aporte de dinero, y se modificó el artículo siguiente: "**ARTÍCULO 5.-** El capital de la sociedad es de S/ 33'657,202.00 (treinta y tres millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos dos y 00/100 soles), representado por 33'657,202 acciones de una sola clase y de un valor nominal de S/ 1.00 (un con 00/100 sol) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas." Libro utilizado: Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01, legalizado por el Notario de Lima Alfredo Paino Scarpati, con fecha 01/02/2019, bajo el N° 079,751, Fojas 56 a 59 y 60 a 63. El título fue presentado el 02/06/2022 a las 11:54:23 AM horas, bajo el N° 2022-01614713 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 3,931.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00613289-01.-LIMA, 15 de Junio de 2022. Presentación electrónica.

ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4526604

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE APODERADO

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 25/10/2022 OTORGADA ANTE ALFREDO PAINO SCARPATI NOTARIO DE LIMA:

*POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2022, SE ACORDO MODIFICAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL TENDRA EL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

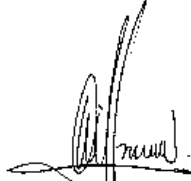
***ARTICULO SEGUNDO:** LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL DEDICARSE AL DESARROLLO, EJECUCION Y/O A LA PLANIFICACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ASI COMO LA ADMINISTRACION, GERENCIAMIENTO, ASESORAMIENTO, CONSULTORIA, COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, URBANOS O RUSTICOS, AL CORRETAJE INMOBILIARIO, ENTRE OTROS.

LA SOCIEDAD PODRA PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA, PREVIA MODIFICACION ESTATUTARIA, DECIDA EMPRENDER, SIN LIMITACION DE NINGUNA INDOLE. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA."

*POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2022, SE ACORDO NOMBRAR COMO **APODERADO CLASE B** AL SEÑOR **IVAN ROBERTO ZAMORA MORALES**, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N° 001109312. QUIEN PODRA EJERCER LAS FACULTADES QUE DICHO CARGO CONLLEVE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD QUE CONSTA INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA DE LA SOCIEDAD.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01 LEGALIZADO CON FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2019, POR ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. REGISTRADO EN EL LIBRO DE ESA NOTARIA CON EL NUMERO 079.751; FOLIOS 67 AL 69 Y FOLIO 70 AL 71.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 02/11/2022 A LAS 09:03:26 AM HORAS, BAJO EL N° 2022-03266715 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 50.00 SOLES CON RECIBO NUMERO 01187851-01.- LIMA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



Wilmer Antero Melina Vasquez
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4526604

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

REVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO.

POR JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 28/11/2022, SE ACORDÓ:

1. **REVOCAR** TODOS LOS **PODERES** QUE LA SOCIEDAD -A LA FECHA- HUBIESE OTORGADO AL SEÑOR **LUIS JOSÉ PEREDA ESPESO**, IDENTIFICADO CON PASAPORTE ESPAÑOL NO. AAB358656.

2. **NOMBRAR** COMO **APODERADO CLASE B** AL SEÑOR **JUAN MANUEL CASTRO LINARES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06666273, QUIEN PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES QUE DICHO CARGO CONLLEVE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD QUE CONSTA INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA DE LA SOCIEDAD.

Así consta en las copias certificadas por Notario de Lima Alfredo Paino Scarpati de fecha 23/02/2023. El acta corre a folios 02 al 04 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N°02, legalizado el 21/10/2022 por Notario de Lima Alfredo Paino Scarpati, bajo el N°086973.

NOMBRAMIENTO DE APODERADO.

POR JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 30/11/2022, SE ACORDÓ:

1. **NOMBRAR** COMO **APODERADO CLASE A** AL SEÑOR **MIGUEL PEREDA ESPESO**, IDENTIFICADO CON PASAPORTE ESPAÑOL N° PAP119735, QUIEN PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES QUE DICHO CARGO CONLLEVE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD QUE CONSTA INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA DE LA SOCIEDAD.

Así consta en las copias certificadas por Notario de Lima Alfredo Paino Scarpati de fecha 23/02/2023. El acta corre a folios 05 al 06 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N°02, legalizado el 21/10/2022 por Notario de Lima Alfredo Paino Scarpati, bajo el N°086973.

NOMBRAMIENTO DE APODERADO.

POR JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 11/01/2023, SE ACORDÓ:

1. **NOMBRAR** COMO **APODERADO CLASE A** AL SEÑOR **JORGE LUIS MONTERO URBINA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 06674612, QUIEN PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES QUE DICHO CARGO CONLLEVE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD QUE CONSTA INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA DE LA SOCIEDAD.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

Publicidad Nro. 2024 - 4526604

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

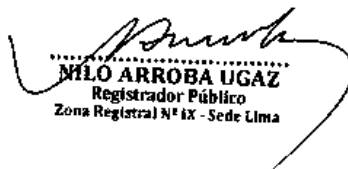
Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.
--	--

Así consta en las copias certificadas por Notario de Lima Alfredo Paino Scarpati de fecha 23/02/2023. El acta corre a folios 07 al 09 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N°02, legalizado el 21/10/2022 por Notario de Lima Alfredo Paino Scarpati, bajo el N°086973.

El título fue presentado el 23/02/2023 a las 01:07:04 PM horas, bajo el N° 2023-00557185 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 114.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00222851-01.-LIMA, 03 de Marzo de 2023. Presentación electrónica.


MLO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4526604

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y NOMBRAMIENTO DE APODERADO

POR JUNTA GENERAL DE FECHA 28/04/2023 SE ACORDÓ:

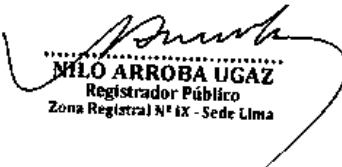
1.- **ACEPTAR LA RENUNCIA DE ANA CECILIA GALVES BALLINAS** IDENTIFICADA CON D.N.I. N° **09399069** AL CARGO DE **GERENTE GENERAL**, LA MISMA QUE SE HARA EFECTIVA DESDE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE JUNTA.

2.-**REVOCAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PODERES OTORGADOS**, QUE HUBIESEN SIDO OTORGADOS A FAVOR DE ANA CECILIA GALVES BALLINAS IDENTIFICADA CON D.N.I. N° **09399069**, DICHA REVOCATORIA SURTIRA EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBAN LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA DE LA SOCIEDAD.

3.-**NOMBRAR A INMOSERVICIOS S.A.C** IDENTIFICADO CON R.U.C. N° **20553849919**, COMO **NUEVO GERENTE GENERAL**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL ENRIQUE CASTAÑEDA ROJAS IDENTIFICADO CON D.N.I N° **40999091**, EJERCERA EL CARGO DESDE LA FECHA DE CELEBRACION DE LA PRESENTE JUNTA, PUDIENDO PARA ELLO EJERCER TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EN EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.

4.- **NOMBRAR A ENRIQUE CASTAÑEDA ROJAS** IDENTIFICADO CON D.N.I N° **40999091**, QUIEN PODRA EJERCER LAS FACULTADES QUE DICHO CARGO CONLLEVE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCEIDAD QUE COSNTA INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA DE LA SOCIEDAD.

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 14/06/2023 EXPEDIDA POR EL NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI. EL ACTA CORRE DE FOJAS 51 A FOJAS 55 EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°2, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI, EL 21/10/2022, BAJO EL NUMERO 086973. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 15/06/2023 A LAS 12:39:02 PM HORAS, BAJO EL N° 2023-01728814 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 108.00 SOLES CON RECIBO(S) NUMERO(S) 00656475-01.-LIMA, 20 DE JUNIO DE 2023. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.


MLO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

Publicidad Nro. 2024 - 4526604

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00001

RECTIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 82° del Reglamento General de los Registros Públicos y en mérito al Título Archivado N° 1728814 del 15/06/2023 se procede a extender el presente asiento de rectificación por error material en virtud al cual se rectifica el Asiento C00003 en el sentido que el Sr. **ENRIQUE CASTAÑEDA ROJAS** (DNI N° 40999091) fue designado como **APODERADO CLASE A.**

El título fue presentado el 17/08/2023 a las 10:00:07 AM horas, bajo el N° 2023-02375689 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00891532-01.-LIMA, 22 de Agosto de 2023.


MLO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

Publicidad Nro. 2024 - 4526604

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
D00002

REVOCATORIA DE PODER:

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 16.06.2023, SE ACORDÓ **REVOCAR** TODOS LOS PODERES QUE LA SOCIEDAD -A LA FECHA- HUBIESE OTORGADO AL SEÑOR JUAN MANUEL CASTRO LINARES.

ASÍ CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL 18.08.2023, ANTE NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI.- EL ACTA CORRE DE FOJAS 56 A 57 DEL LIBRO DENOMINADO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02, REGISTRADO BAJO EL N° 86973 Y LEGALIZADO EL 21.10.2022, ANTE MISMO NOTARIO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **23/08/2023** A LAS 08:17:12 AM HORAS, BAJO EL N° **2023-02454000** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 24.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00912815-01.- LIMA, 28 DE AGOSTO DE 2023. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

Publicidad Nro. 2024 - 4526604

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00004

OTORGAMIENTO DE PODER. -

POR ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 01/09/2023 SE ACORDÓ:

NOMBRAR COMO APODERADO CLASE B A LA SEÑORA CLAUDIA MERCEDES ALVAREZ VARGAS, IDENTIFICADA CON DNI N° 40515093, QUIEN PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES QUE DICHO CARGO CONLLEVE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD QUE CONSTA INSCRITA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA DE LA SOCIEDAD.

ASI CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL 17/10/23, ANTE NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI, EL ACTA CORRE A FOJAS 58 AL 60 DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02, REGISTRADO BAJO EL N° 086973 Y LEGALIZADO EL 21/10/22 ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL.

El título fue presentado el 18/10/2023 a las 08:26:41 AM horas, bajo el N° 2023-03044649 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 30.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01122049-01.-LIMA, 23 de Octubre de 2023. Presentación electrónica.


NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

20833051

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 4526604

Partida Registral N°: 14176922

16/07/2024 12:18:58

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14176922
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DESARROLLO INMOBILIARIO FG S.A.C.	

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00005**

Por Junta General del 17 de abril de 2024 se acordó: OTORGAR FACULTADES AL SEÑOR ENRIQUE CASTAÑEDA ROJAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 40999091, PARA QUE - CONJUNTAMENTE CON CUALQUIER APODERADO CLASE A O APODERADO CLASE B DE LA SOCIEDAD Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD-PUEDA:

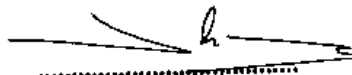
A) SUSCRIBIR EL CONTRATO DE MANDATO IRREVOCABLE DE VENTA A FAVOR DEL BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS, IDENTIFICADO CON RUC N° 20101036813 (EN ADELANTE, "EL BANCO"), SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN FRANCISCO GRAÑA Y CALLE FERMIN TANGUIS ACUMULACIÓN DE LOS LOTES 4 Y 6 URBANIZACIÓN SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°14498621 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA (EL "INMUEBLE"), PARA QUE EL BANCO PUEDA EJECUTAR EL MISMO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD FRENTE A EL BANCO RELACIONADAS AL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR ESTA ÚLTIMA A LA SOCIEDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (EL "CONTRATO DE CRÉDITO"), ASÍ COMO CUALQUIER OBLIGACIÓN, YA SEA PASADA, PRESENTE O FUTURA, QUE TUVIERA LA SOCIEDAD FRENTE A EL BANCO.

B) SUSCRIBIR CONTRATO DE MANDATO IRREVOCABLE DE VENTA Y DE GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN DEL PROYECTO A DESARROLLARSE SOBRE EL INMUEBLE, A FAVOR DE EL BANCO, PARA QUE ESTE ÚLTIMO PUEDA EJECUTAR EL MISMO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA SOCIEDAD FRENTE A EL BANCO RELACIONADAS AL CONTRATO DE CRÉDITO, ASÍ COMO CUALQUIER OBLIGACIÓN, YA SEA PASADA, PRESENTE O FUTURA, QUE TUVIERA LA SOCIEDAD FRENTE A EL BANCO.

C) DEJAR CONSTANCIA QUE: (I) LA SOLA FIRMA DE LAS REPRESENTANTES ANTERIORMENTE SEÑALADOS EN LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE LOS CONTRATOS DE MANDATO ANTES SEÑALADOS SERÁN CONSTANCIA DE LA PLENA Y TOTAL CONFORMIDAD DE LA SOCIEDAD RESPECTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL MISMO; (II) LAS FACULTADES SE EXTIENDEN ADEMÁS A LA SUSCRIPCIÓN DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE ACLARACIÓN, RECTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, SUSTITUCIÓN, RESOLUCIÓN, RESCISIÓN, ETC.; Y, (III) EL PRESENTE ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE PODER ALCANZA TODAS LAS FUTURAS RENOVACIONES Y PRÓRROGAS QUE SE TENGAN QUE REALIZAR HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL PROYECTO E INSCRIPCIÓN DE LAS VENTAS DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS DEL MISMO EN REGISTROS PÚBLICOS Y LA CANCELACIÓN DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TENGA LA SOCIEDAD ANTE EL BANCO, A SU SATISFACCIÓN.

Libro de actas N° 02 legalizado el 21/10/2022 ante Notario Alfredo Pains Scarpati bajo el N° 086873. Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 14/05/2024 otorgada ante PAINO SCARPATI, JOSE ALFREDO en la ciudad de LIMA.

El título fue presentado el 15/05/2024 a las 12:04:24 PM horas, bajo el N° 2024-01428551 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 30.80 soles con Recibo(s) Número(s) 00536928-01.-LIMA, 20 de Mayo de 2024. Presentación electrónica.


.....
JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP